



UNAP

**Resolución del Consejo Universitario
N° 092-2022-CU-UNAP
Iquitos, 10 de agosto de 2022**

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 10 de agosto de 2022, continuación de la sesión ordinaria del 9 de agosto de 2022, que conforma la Comisión para elaborar las bases para la convocatoria de proyectos de investigación año 2022 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción del conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, mediante Oficio N° 295-VRINV-UNAP-2022, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, remite al rector la propuesta para conformar la Comisión para elaborar las bases para la convocatoria de proyectos de investigación 2022, con la finalidad de ser tratado en Consejo Universitario;

Que, es atribución del Consejo Universitario conformar o ratificar (de ser el caso) comisiones investigadores, de trabajo y de cualquier otra índole;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 10 de agosto de 2022, continuación de la sesión ordinaria del 9 de agosto de 2022, acordó conformar la Comisión para elaborar las bases para la convocatoria de proyectos de investigación año 2022 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión para elaborar las bases para la convocatoria de proyectos de investigación año 2022 en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|--|------------|
| • Roger Ruiz Paredes
Vicerrector de investigación | Presidente |
| • Fernando Tello Celis
Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias | Miembro |
| • Maritza Evangelina Villanueva Benites
Docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería | Miembro |
| • Gabriel Emilio Vargas Arana
Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias | Miembro |





UNAP

Resolución del Consejo Universitario N° 092-2022-CU-UNAP

- **Marianela Cobos Ruiz** Miembro
Docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas
- **Ricardo Manuel Bardales Lozano** Miembro
Docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía
- **Jhon Del Águila Pasquel** Miembro
Docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias Biológicas
- **Roxani Rivas Ruiz** Miembro
Docente auxiliar a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
- **Teddy Alex Ramírez Díaz** Soporte administrativo
Servidor administrativo, nivel F-3, asignado al Vicerrectorado de Investigación
- **Edy Harvey Vargas Pinedo** Soporte técnico
Contratado por suplencia temporal bajo el régimen del D.L. N° 276 en la Unidad de Servicios Generales y Transporte

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la comisión tiene treinta (30) días hábiles, para presente el informe correspondiente al Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL